Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL

USHUAIA, 15 JUN. 1995

VISTO la situación planteada por la señora Ester A. VELAZQUEZ; Y

CONSIDERANDO

Que se encuentra sin trabajo desde hace un tiempo considerable, sin lograr hasta la fecha revertir esto.

Que es el único sostén de su familia compuesta por sus tres hijos menores.

Que no recibe ayuda de ningún tipo, haciendo que su situación se agrava días tras días, ya que no cuenta con medios económicos para hacer frente a los gastos para el mantenimiento de sus hijos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno en vigencia.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-OTORGAR un subsidio por el monto de PESOS OCHOCIENTOS ($ 800.-) a nombre de la señora VELAZQUEZ, Ester Armida, DNI Nº 13.284.306, con domicilio en la calle Pioneros Fueguinos Nº 654 de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-LIBRAR cheque c/Bco. de TDF por el monto asignado en el artículo precedente a nombre de la señora VELAZQUEZ, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la poresente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 229 **/95.-**